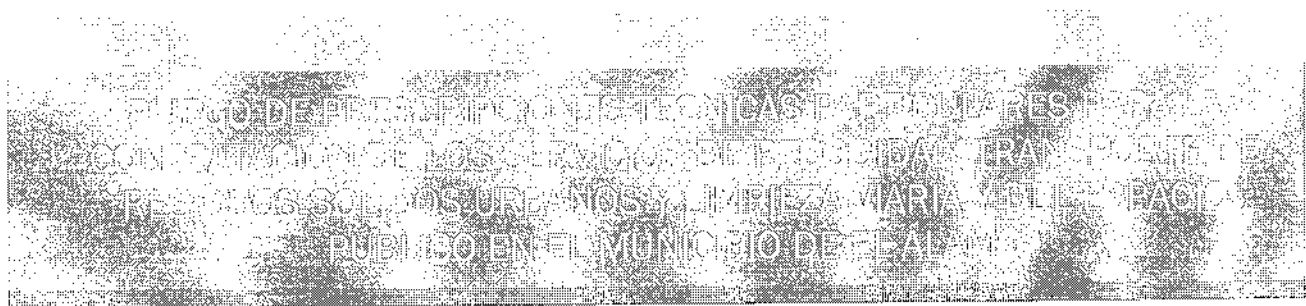




AYUNTAMIENTO DE EL ÁLAMO



Documento Firmado Electrónicamente - CSV:33E5B6F6-1D8F-48CF-B4A7-3A9492256F91-105172

26 de febrero de 2019



AYUNTAMIENTO DE EL ÁLAMO

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y LIMPIEZA VIARIA Y DEL ESPACIO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE EL ÁLAMO

TABLA DE CONTENIDOS

1. OBJETO DEL CONTRATO	2
2. NORMATIVA REGULADORA	2
3. CRITERIOS DE ACTUACION	2
3.1. SUJETOS INTERVINIENTES	3
3.2. OBJETO	3
3.3. DERECHOS Y OBLIGACIONES GENERALES DE LAS PARTES	3
3.4. INTEGRACIÓN DE DIVERSOS SERVICIOS	3
3.5. CALIDAD DE LOS SERVICIOS	4
3.6. CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE RECICLAJE	4
3.7. CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL LIGADOS A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ECONOMÍA CIRCULAR E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA	5
4. DIVISION EN LOTES	6
5. CARACTERÍSTICAS SOCIO-ECONOMICAS DEL MUNICIPIO DE EL ÁLAMO	6
5.1. SITUACIÓN URBANÍSTICA DE EL ÁLAMO	6
5.2. EVOLUCIÓN DEMOGRÁFICA DEL MUNICIPIO DE EL ÁLAMO	7
5.3. GENERACIÓN DE RESIDUOS EN EL ÁLAMO	8
6. DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO	9
6.1. SERVICIO DE GESTIÓN DE RESIDUOS NO SELECTIVOS Y ENVASES	11
6.2. LIMPIEZA DE ESPACIOS PÚBLICOS Y ZONAS VERDES	22
6.3. PERSONAL PUESTO A DISPOSICIÓN	27
6.4. GESTIÓN DE INCIDENCIAS	28
6.5. GESTIÓN DE INFORMACIÓN DE LOS SERVICIOS	28
7. INVERSIONES MÍNIMAS A REALIZAR Y MAQUINARIA REQUERIDA	28
7.1. CRITERIOS AMBIENTALES DE LAS INVERSIONES A REALIZAR EN VEHÍCULOS Y MAQUINARIA COMPLEMENTARIA	29
8. INSTALACIONES FIJAS	29
9. RESUMEN DE FRECUENCIAS MÍNIMAS PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS	30
10. RESUMEN DE PROYECTOS Y ESTUDIOS ESPECIFICOS A PRESENTAR	30
11. GASTOS POR CUENTA DEL ADJUDICATARIO	31
12. INSPECCIÓN Y EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DEL SERVICIO	31
13. ANEJOS	32
ANEJO 1: CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS DE LOS CAMIONES RECOLECTORES COMPACTADORES DE CARGA LATERAL PARA LA RECOGIDA CONTENERIZADA	33
ANEJO 2: CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS CAMIÓN GRÚA RECOLECTOR DE RESIDUOS NO CONTENERIZADOS ..	36
ANEJO 3: CARACTERÍSTICAS DE LAS BARREDORAS DE ASPIRACIÓN DE 3.000 L DE CAPACIDAD DE TOLVA	38
ANEJO 4: CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS DE LA HIDROLIMPIADORA	39
ANEJO 5: DATOS CATASTRALES DE LAS INSTALACIONES CEDIDAS POR EL AYUNTAMIENTO DE EL ÁLAMO	40



AYUNTAMIENTO DE EL ÁLAMO

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato de servicios que se licita es el otorgamiento, por procedimiento abierto, de la gestión de varios servicios públicos:

- ☐ Gestión de los residuos domésticos generados en los hogares, comercios, establecimientos y servicios y de los residuos comerciales no peligrosos y los residuos domésticos generados en las industrias. Las operaciones de gestión incluidas serán contenerización, almacenamiento temporal y transporte hasta los emplazamientos de tratamiento y/o eliminación autorizados.
- ☐ Limpieza viaria del espacio público existente, de los elementos viarios de recogida de residuos y de todos recursos patrimoniales de la entidad local susceptibles de ser limpiados de residuos depositados, aunque sea de forma indebida.

El ámbito de la prestación del servicio objeto de este contrato será el municipio de El Álamo.

2. NORMATIVA REGULADORA

Las competencias propias que corresponden a los municipios, establecidas tanto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local, como en la Ley 22/2011, de residuos y suelos contaminados, y la Ley 5/2003 de Residuos de la Comunidad de Madrid determinan la obligación para la prestación de los servicios de limpieza viaria, recogida y tratamiento de residuos sólidos de origen doméstico y comercial. Así mismo, la legislación en materia de residuos comunitaria y nacional establece la prelación en los principios de gestión de residuos (prevención, preparación para la reutilización, reciclado, otros tipos de valorización y, por último, la eliminación en vertedero), así como un mayor seguimiento y control en tiempo real de todas las necesidades implícitas en el servicio, control de medios, calidad de servicios prestados, satisfacción de la ciudadanía, etc.

3. CRITERIOS DE ACTUACION

Se contemplan los siguientes conceptos:

- ☐ Espacio público: El ámbito espacial de aplicación de este documento está constituido por todos los espacios públicos urbanizados y los elementos que lo componen
- ☐ Servicios públicos: entendidas como actividades materiales o técnicas consistentes en la prestación de servicios para satisfacer las demandas y necesidades de la sociedad, esto es, en aras a la consecución de un interés general. El servicio público debe sujetarse a los principios de legalidad, continuidad, movilidad o adaptabilidad al progreso tecnológico, igualdad. En este caso, los servicios públicos son los relacionados con la gestión de los residuos y con el mantenimiento de espacios públicos y de algunos de los elementos de los mismos.

Los espacios públicos pueden presentar una urbanización a base de elementos artificiales o naturales y catalogarse en función del uso en:

- ☐ Itinerarios peatonales e itinerarios vehiculares: asfaltados o no (calles, aceras, calzada, sendas, plazoletas, rotondas, medianas, etc...)
- ☐ Áreas de estancia: Plazas, Parques y Jardines, Sectores de Juegos, Sectores para mascotas,...
- ☐ Elementos de urbanización: Alcorques, superficie de imbornales a nivel de calzada, escaleras, vegetación, mobiliario urbano (contenedores de residuos, papeleras, farolas, bancos de áreas específicas, juegos infantiles, maceteros, medianas con vegetación,...)

El régimen jurídico básico del servicio público se configura del siguiente modo:



AYUNTAMIENTO DE EL ÁLAMO

3.1. Sujetos intervinientes

- a) La Administración Local de El Álamo es titular de los servicios públicos objetos de este pliego, responsable de su correcta prestación y de establecer el régimen de gestión.
- b) Contratista, que existirá porque los servicios a los que se refiere el presente pliego no son prestados con gestión directa municipal. Será la empresa privada a la que se adjudique dicha gestión mediante concesión.
- c) Usuario, que es la ciudadanía que utiliza los servicios públicos esenciales. La existencia y el correcto funcionamiento de los servicios públicos constituyen una constante demanda de los ciudadanos.

Así, estos deben ver satisfecho su acceso a servicios públicos, con la debida protección como consumidores y usuarios, que obedezcan a los principios de servicio universal, continuidad, calidad e igualdad.

En este sentido, el pliego contempla la creación de canales de comunicación tanto para la recepción de reclamaciones y sugerencias como con fines informativos y educativos.

3.2. Objeto

Es la prestación concreta en la que se basa cada uno de los servicios públicos que se detallan más adelante, y que siempre supondrá una utilidad singular para cada usuario.

3.3. Derechos y obligaciones generales de las partes

- a) La Administración cuenta con diversas potestades como titular del servicio: potestad para definir los estándares mínimos de los servicios que se prestarán, para regular la gestión y el uso de los mismos, la potestad de inspeccionar y controlar la calidad de la prestación de los servicios, la potestad sancionadora y la potestad tarifaria.

En cuanto a su principal obligación, será la de prestar el servicio de manera regular y continuada, adaptándose al proceso tecnológico, y respetando los principios de universalidad, no discriminación y suficiencia financiera, debiendo establecerse precios adecuados que permitan el acceso a los servicios, entendiéndose que el cobro de los mismos, a través de las tasas correspondientes y de los ingresos derivados de los Convenios con los Sistemas Colectivos de aplicación de la Responsabilidad ampliada del productor, no está destinado a la obtención de beneficios)

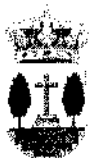
- b) Respecto al usuario, que tiene derecho al uso y utilización del servicio cuando éste ya ha sido creado, con independencia de los posibles límites o requisitos que se establezcan para su uso, dependiendo de la prestación concreta.

Respecto a sus principales obligaciones, se resumen básicamente en el respeto por los requisitos o límites establecidos para el uso del servicio, y el pago, en su caso, del precio/tasa establecido para el mismo.

- c) La empresa concesionaria del servicio deberá prestarlo con la calidad y en los términos establecidos en los documentos contractuales (pliego de condiciones administrativas, pliego de prescripciones técnicas particulares, oferta adjudicada, contrato,...)

3.4. Integración de diversos servicios

Por otra parte, se han considerado criterios que beneficiarían la gestión. Entre ellos, la anulación de las coincidencias y duplicidades de puestos de trabajo y medios materiales, así como la garantía de prestación del servicio para la totalidad del ámbito territorial al no existir zonas sin asumir por las diferentes empresas concesionarias, lo que implicará una gestión más coordinada de los servicios y generará ciertas sinergias en la realización de los trabajos.



AYUNTAMIENTO DE EL ÁLAMO

3.5. Calidad de los servicios

La calidad de los servicios de limpieza viaria y recogida de residuos es uno de los indicadores más sensibles que manifiestan la satisfacción de la ciudadanía a la hora de valorar su calidad de vida en el entorno en el que se desenvuelve. Por ello, es uno de los criterios incorporados en las bases de esta licitación.

3.6. Cumplimiento de los objetivos de reciclaje

La Unión Europea ha adaptado diversas medidas legislativas relacionadas con la gestión de residuos tales como:

- Directiva (UE) 2018/849 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de mayo de 2018, por la que se modifican la Directiva 2000/53/CE relativa a los vehículos al final de su vida útil, la Directiva 2006/66/CE relativa a las pilas y acumuladores y a los residuos de pilas y acumuladores y la Directiva 2012/19/UE sobre residuos de aparatos eléctricos y electrónicos.
- Directiva (UE) 2018/850 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de mayo de 2018, por la que se modifica la Directiva 1999/31/CE relativa al vertido de residuos.
- Directiva (UE) 2018/851 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de mayo de 2018, por la que se modifica la Directiva 2008/98/CE sobre los residuos.
- Directiva (UE) 2018/852 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de mayo de 2018, por la que se modifica la Directiva 94/62/CE relativa a los envases y residuos de envases.

Dentro de su contenido se ha fijado en la UE un objetivo común para reciclar al menos el 55% de los residuos municipales en 2025. Esta meta avanzará hasta el 60% en 2030 y al 65% en 2035.

También tendrá un objetivo común para reciclar el 65% de los residuos de envases en 2025, y el 70% para 2030, con objetivos separados para materiales específicos:

Objetivos reciclado de envases en la UE

	en 2025	en 2030
Todos los envases	65%	70%
Plástico	50%	55%
Madera	25%	30%
Metales ferrosos	70%	80%
Aluminio	50%	60%
Vidrio	70%	75%
Papel y cartón	75%	85%

Por otra parte, en mayo de 2018, el antiguo Ministerio de Agricultura, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente sometió a información pública una modificación puntual de la Ley de Residuos, que establecerá la obligación para todos los municipios españoles con más de 5.000 habitantes, de recoger de forma separada sus residuos orgánicos, antes del 31 de diciembre de 2020. La medida se está orientada a cumplir los objetivos de reciclado para los residuos municipales de acuerdo con la nueva directiva de residuos que va a aprobar la Unión Europea.



AYUNTAMIENTO DE EL ÁLAMO

3.7. Criterios de sostenibilidad ambiental ligados a la implementación de la economía circular e innovación tecnológica

Los gobiernos locales tienen un papel fundamental para la implantación del nuevo modelo de desarrollo que representa la economía circular, una fórmula en la que la revalorización de los residuos, la preservación de los recursos y la tendencia hacia el vertido cero abre la puerta al crecimiento sostenible y a la competitividad. Por ello, los municipios, son las administraciones más cercanas al ciudadano y son la primera línea de gobernanza para la implantación de la Economía Circular.

Hay que tener en cuenta que el modelo de economía lineal está fuertemente arraigado en la sociedad actual. La Economía Circular supone transformar una serie de premisas iniciales en otras que caracterizan la economía circular:

CARACTERÍSTICAS DE LA ECONOMÍA LINEAL	CARACTERÍSTICAS DE LA ECONOMÍA CIRCULAR
Producir, usar y tirar	Producir, usar, reutilizar y reciclar
El residuo es un problema costoso y no tiene valor	Convertir el residuo en recurso
Los productos terminaran siendo residuos sin fases intermedias de su ciclo de vida	Los productos tienen que ser reparables, actualizables y completamente reciclables.

Prorrogados y finalizados ya los contratos en vigor, el Ayuntamiento de El Álamo ha procedido a revisar los criterios para la prestación de estos servicios, para garantizar no sólo que los servicios públicos se ajusten a los principios esenciales de legalidad, continuidad, movilidad o adaptabilidad al progreso tecnológico e igualdad sino que, además, incorporen nuevos criterios que se adapten, a la nueva normativa vigente en materia de contratación pública, a las nuevas necesidades de la sociedad determinadas a través de las políticas de sostenibilidad municipal.

Por ello, se contemplan cuestiones como mayor eficiencia de maquinaria y de instalaciones fijas, horarios adaptados a las necesidades derivadas de los distintos tiempos de uso y disfrute de los espacios públicos, servicio de recogida selectiva de materia orgánica, incremento del reciclaje involucrando también, además de a las personas, a grandes generadores de residuos, accesibilidad universal de contenedores, así como su estética, reducción del impacto sonoro y de emisiones de CO2-equivalente de los servicios, mejora de la movilidad vehicular, reducción de las emisiones derivadas del transporte de los residuos mediante el uso de vehículos con bajas emisiones, incremento tecnológico de los medios de monitorización de la gestión, mejora de los canales de comunicación con la ciudadanía para la detección de problemas o resolución de incidencias e imprevistos, etc.



AYUNTAMIENTO DE EL ÁLAMO

4. DIVISION EN LOTES

El criterio de trabajo aplicado en este pliego de licitar diversos servicios en el mismo concurso, justifica la no división en lotes de los trabajos descritos en esta licitación.

Los motivos de la definición de un contrato integral de servicios son:

- ☐ Beneficios en la gestión, entre ellos, la anulación de las coincidencias y duplicidades de puestos de trabajo y medios materiales,
- ☐ Garantía de prestación del servicio para la totalidad del ámbito territorial al no existir zonas sin asumir por diferentes empresas concesionarias. Esto suele ocurrir cuando existen varias empresas prestando servicios diferentes en ámbitos espaciales que a veces no son idénticos.
- ☐ Gestión más coordinada de los servicios por la prestación conjunta de diversos servicios actuando sobre el mismo espacio físico.
- ☐ Generación de ciertas sinergias en la realización de los trabajos, tales como la posibilidad de compartir medios humanos y mecánicos o la unificación de las instalaciones fijas.

Todos los servicios descritos tienen una actividad común, operaciones de limpieza que serían realizados por el mismo equipo que actuaría sobre los diferentes elementos de un mismo espacio físico.

5. CARACTERISTICAS SOCIO-ECONOMICAS DEL MUNICIPIO DE EL ÁLAMO

5.1. Situación urbanística de El Álamo

El Álamo es un municipio de la Comunidad Autónoma de Madrid Limita al norte y este con Navalcarnero, al este con Batres y al Sur y al Oeste con Casarrubios del Monte (provincia de Toledo).

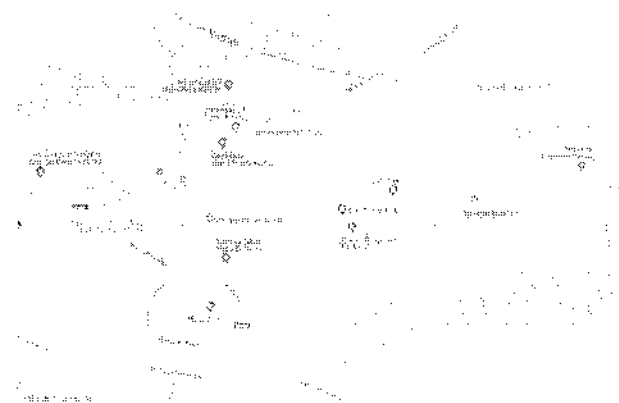


El tipo de vivienda residencial existente en El Álamo es de tipo colectivo de 2-3 alturas aproximadamente en la zona más antigua y alguna zona en el centro del municipio, con un gran número de viviendas residenciales son del tipo unifamiliar, bien aisladas o adosadas/pareadas.



AYUNTAMIENTO DE EL ÁLAMO

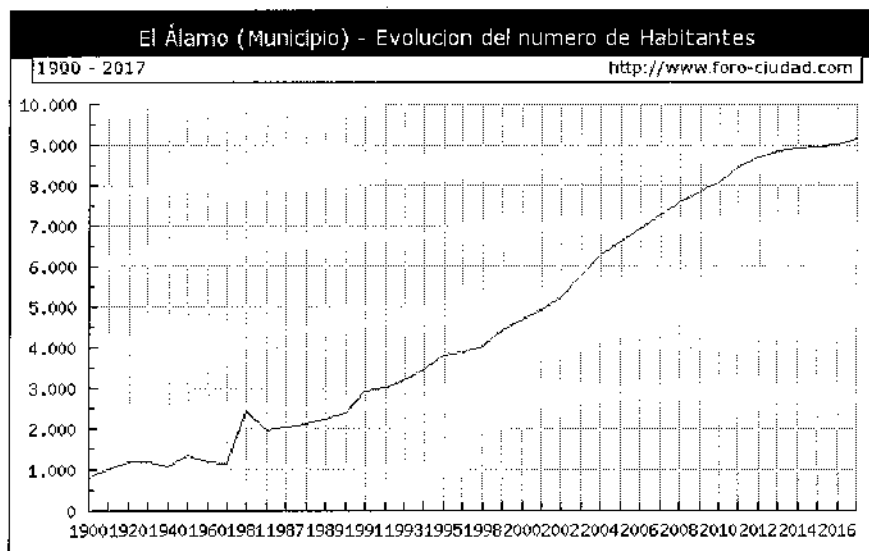
Además, en El Álamo existe el siguiente polígono industrial:



5.2. Evolución demográfica del municipio de El Álamo

La población empadronada en El Álamo parece evolucionar con un crecimiento muy moderado. En los 3 últimos años el porcentaje de incremento ha sido el que se describe en la siguiente tabla:

AÑO	MUJERES	HOMBRES	TOTAL
2013	4.469	4.553	8.845
2014	4.480	4.488	8.929
2015	4.514	4.451	8.965
2016	4.529	4.449	9.017
2017	4.596	4.376	9.149





AYUNTAMIENTO DE EL ÁLAMO

5.3. Generación de residuos en El Álamo

En base a los datos obrantes en el Ayuntamiento, la evolución en la generación de residuos de El Álamo en los últimos años ha sido la siguiente:

AÑO	TIPO RESIDUO	TOTAL [kg/año]	Ratio Generación (Kg/hb/año)	Ratio Generación (Kg/hb/día)
2014	No Selectiva	3.731.690	418	1.145
	Envases	163.320	18	0,050
2015	No Selectiva	3.683.040	411	1.126
	Envases	169.480	19	0,052
2016	No Selectiva	3.825.540	424	1.159
	Envases	181.700	20	0,055
2017	No Selectiva	3.755.800	411	1.125
	Envases	219.500	24	0,066

Si se consideran dos aspectos importantes de la gestión de residuos, tales como:

a) la composición estándar de los residuos:

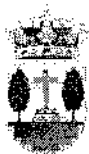
COMPOSICIÓN ESTÁNDAR	
Bolsa no selectiva	51 %
Bolsa amarilla	20 %
Otros	29 %

b) la distancia media estimada desde las viviendas hasta los puntos de contenerización actuales en la actualidad, no es la adecuada, pues casi la mitad de las viviendas tienen contenedores de la fracción no selectiva y de envases a más de 100 metros de distancia.

Por tanto, hay posibilidades de mejora en la calidad de la separación selectiva en origen y pueden acometerse cambios en el modelo de gestión de residuos para poder contribuir a cumplir con los objetivos comunitarios, de España y de la Comunidad de Madrid no sólo para incrementar la recuperación de materiales reciclables, íntimamente ligada a la calidad en la separación en origen de cada fracción de residuos, sino también de reducir el contenido de materia orgánica depositada en vertedero tal y como se establece en la normativa comunitaria, español y regional y con el cambio que supone la evolución hacia una economía circular.

Entre los cambios posibles se han considerado el establecimiento de la separación en origen de la materia orgánica y el incremento del ratio de contenerización por unidad espacial, lo que supondrá facilitar el acceso del ciudadano a los elementos de recogida.

Otra de las actuaciones previstas, es la realización de actividades de sensibilización, información y educación destinadas a fomentar, entre los ciudadanos, la recogida selectiva en origen y la calidad de la misma.



AYUNTAMIENTO DE EL ÁLAMO

6. DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO

Los servicios públicos incluidos en el presente pliego son:

- ☐ Servicio de contenerización y recogida de residuos, fracciones no selectiva y envases.
- ☐ Servicio de limpieza urbana
- ☐ Servicios de limpieza de zona verdes

Cada uno de estos servicios incluye una serie de actuaciones para facilitar la organización y la prestación del servicio de una forma ordenada y eficaz. Las actuaciones se llevan a cabo realizando diversas operaciones. Estos servicios, actuaciones y operación actuaciones se relacionan a continuación:

A efectos de organización de los servicios, se considera el factor ubicación del área donde se desarrollará la prestación del servicio. Por este motivo, se consideran conjuntamente el servicio de limpieza, conservación y mantenimiento de los espacios públicos y de los elementos que los integran.

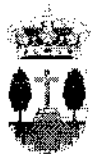
En la siguiente tabla se relacionarán todos los servicios a prestar y se definen las actuaciones que se incluyen en cada servicio, así como las operaciones que se integran en cada actuación.

SERVICIO DE RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS		
DENOMINACIÓN ACTUACIÓN	DESCRIPCION DE LA ACTUACIÓN	OPERACIONES
Contenerización de diferentes fracciones	Suministro, lavado, mantenimiento, reparación y reposición de contenedores de las diferentes fracciones instaladas	Suministro de contenedores
		Lavado de Contenedores
		Mantenimiento y reparación de contenedores y de las ubicaciones de los mismos en los espacios públicos
		Reposición de contenedores
Recogida y transporte de diferentes fracciones contenerizadas	Descarga y transporte de las diferentes fracciones contenerizadas a los destinos autorizados para su tratamiento y eliminación con las frecuencias adecuadas	Recogida de los residuos
		Transporte de los residuos
Recogida y transporte de diferentes fracciones no contenerizadas	Recogida, carga y transporte de los residuos no contenerizados por abandono irregular en espacios públicos hasta los destinos autorizados para su tratamiento y eliminación con las frecuencias adecuadas	Recogida de los residuos
		Transporte de los residuos
Gestión de información del servicio	Elaboración de los informes de ejecución, incidencias, y reclamaciones relativas a las actividades y operaciones del servicio de gestión de residuos	Elaboración de informes de ejecución, de rendimientos, incidencias, reposiciones, etc...
		Atención y resolución de las reclamaciones de la ciudadanía validadas por el Ayuntamiento



AYUNTAMIENTO DE EL ÁLAMO

AYUNTAMIENTO DE EL ÁLAMO - AYUNTAMIENTO DE LOS PUEBLOS DE LA ZONA DE LA SIERRA DE LA CORDOBA		
DENOMINACIÓN ACTUACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN	OPERACIONES
Barrido manual y/o mecánico de los espacios públicos	Barrido con medios manuales y/o mecánicos de los espacios públicos, retirada y transporte de los residuos procedentes del barrido hasta los destinos autorizados de tratamiento y eliminación.	Barrido manual de las vías públicas en suelo urbano
		Barrido mecánico de las vías públicas en suelo urbano
		Barrido manual de los espacios públicos del núcleo urbano
		Retirada y transporte de los residuos procedentes del barrido hasta los destinos autorizados de tratamiento y eliminación
		Barrido mecánico de las vías públicas en polígono industrial
Vaciado, recogida, transporte de los residuos y de papeleras en espacios públicos	Vaciado de los residuos contenidos en papeleras, así como la limpieza de las mismas	Vaciado periódico de las papeleras instaladas
		Recogida y transporte de los residuos procedentes de las papeleras hasta los destinos autorizados de tratamiento y eliminación
		Limpieza de las papeleras
Baldeo de vías y espacios públicos	Lanzamiento de agua a presión con mangueras o con vehículos mecanizados en aceras, zonas peatonales públicas y calzadas para arrastrar todos los residuos, polvo y pequeñas partículas.	Baldeo de vías y espacios públicos
		Barrido, retirada y transporte de los residuos arrastrados por el baldeo hasta los destinos autorizados de tratamiento y eliminación
Limpieza de parques infantiles	Limpieza, retirada de residuos, transporte de los mismos a destino autorizado,	Limpieza de los parques infantiles y de sus elementos con la retirada de residuos sólidos y transporte a destino autorizado
Limpiezas Especiales con agua a presión de pintadas y elementos adheridos a la vía pública y sus componentes	Limpieza con agua a presión y cualquier producto necesario en espacios públicos (viario, aceras, calzadas...) o los elementos de urbanización donde exista suciedad incrustada (pintadas, chicles, carteles, etc.) o bien olores molestos, especialmente durante los meses de mayo a septiembre.	Limpiezas Especiales con agua a presión y cualquier producto necesario para eliminar pintadas, elementos adheridos a la vía pública o a cualquier elemento de urbanización, olores, etc...
Limpieza de zonas verdes y pipi-canes	Limpieza de las zonas verdes (parques, jardines, rotondas ajardinadas, jardineras, arbolado, alcorques, pipi-canes ...)	Limpieza y rastrillado de las zonas verdes con retirada de los residuos recogidos y transporte hasta el destino autorizado
		Vaciado de papeleras con retirada de los residuos recogidos y transporte hasta el destino autorizado
Resolución de incidencias	Labores imprevistas relacionadas con la limpieza y conservación de las zonas verdes	Labores imprevistas relacionadas con la limpieza y conservación de las zonas verdes
Gestión de información del servicio	Elaboración de los informes de ejecución, incidencias, y reclamaciones relativas a las actividades y operaciones del servicio de gestión de residuos	Elaboración de informes de ejecución, de rendimientos, incidencias, reposiciones, etc...
		Atención y resolución de las reclamaciones de la ciudadanía validadas por el Ayuntamiento



AYUNTAMIENTO DE EL ÁLAMO

A continuación se describen en detalle los servicios a prestar, indicando la situación actual, el alcance de los servicios, la localización y características de las áreas de actuación, descripción de las operaciones a realizar, condiciones de la prestación de los servicios, recursos mínimos humanos y materiales.

6.1. Servicio de Gestión de Residuos no selectivos y envases

Incluye las siguientes actuaciones:

- ☐ Contenerización de las fracciones no selectiva y envases
- ☐ Recogida y transporte de las dos fracciones contenerizadas
- ☐ Gestión de información del servicio

6.1.1. Servicio de Contenerización de las diferentes fracciones de residuos

6.1.1.1. Situación actual del Servicio de Contenerización de las diferentes fracciones de residuos

Actualmente existen 2 tipos de contenedores en calle. Las fracciones de envases y la no selectiva, mezcla o fracción resto, los cuales son gestionados por el Ayuntamiento de El Álamo. Los contenedores de vidrio son gestionados por el Sistema Colectivo de Responsabilidad Ampliada para el vidrio, ECOVIDRIO. Esta situación se reproduce también para los contenedores de papel-cartón y el Sistema Colectivo de Responsabilidad Ampliada, ECOEMBES.

La ubicación, número y volumen de contenerización para cada una de las fracciones objeto del contrato es la siguiente:

Fracción no Selectiva

Existen dos orígenes distintos de los residuos recogidos en este tipo de contenedores: Los que tienen su origen en el polígono industrial y los de origen doméstico

La contenerización instalada es:

ITEM	MEDICIÓN
Nº total posiciones (domestico más empresas)	112
Volumen total litros instalados	184.000
Nº total contenedores instalados (d+e)	230
Nº total contenedores instalados (domésticos)	215
Nº total contenedores instalados (empresas polígono)	15

El término de posición utilizado en el pliego hace referencia a las localizaciones en las vías o los espacios públicos donde se ubica uno o varios contenedores. Se refiere a una parada del vehículo de transporte en las operaciones de recogida o vaciado de los contenedores.

La ubicación final de los contenedores se decidirá conjuntamente con el Ayuntamiento de El Álamo.



AYUNTAMIENTO DE EL ÁLAMO

Fracción Envases

Los contenedores destinados a los residuos de envases de plástico, metal y briks sólo están ubicados en las zonas residenciales, es decir, reciben los residuos de origen doméstico.

La contenerización instalada es:

ITEM	MEDICIÓN
Nº total posiciones	93
Volumen total (litros)	96.000
Nº contenedores instalados	120

La ubicación de los contenedores de fracción no selectiva y envases se muestra en la siguiente página y se mantendrá igual en la medida de lo posible.

6.1.1.2. Descripción y alcance del Servicio de Contenerización de las diferentes fracciones de residuos

Incluye las operaciones de:

- Suministro de contenedores
- Lavado de Contenedores
- Mantenimiento y reparación de contenedores y de las ubicaciones de los mismos en los espacios públicos
- Mantenimiento y reparación de los sistemas de llenado, donde sean oportunos.
- Reposición de contenedores y de los sistemas de llenado, donde sean oportunos.

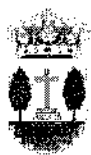
El Ayuntamiento de El Álamo ha decidido cambiar de recogida por carga trasera a carga lateral, para mejora la calidad del servicio, aumentar la capacidad de recogida de las fracciones objeto de este contrato y optimizar los medios humanos dedicados al servicio conjunto de limpieza y recogida de residuos, pues la carga lateral permitirá la reubicación de personal d erecogida a limpieza.

La empresa licitadora presentará un *Proyecto de limpieza, mantenimiento preventivo y correctivo* en el que se incluyan los medios humanos y materiales a utilizar, así como el plan de trabajo establecido, describiendo: frecuencia, conjunto de medios, tanto humanos como materiales destinados específicamente para este servicio, así como aquellos que se comparten con otras operaciones del servicio o de otros servicios.

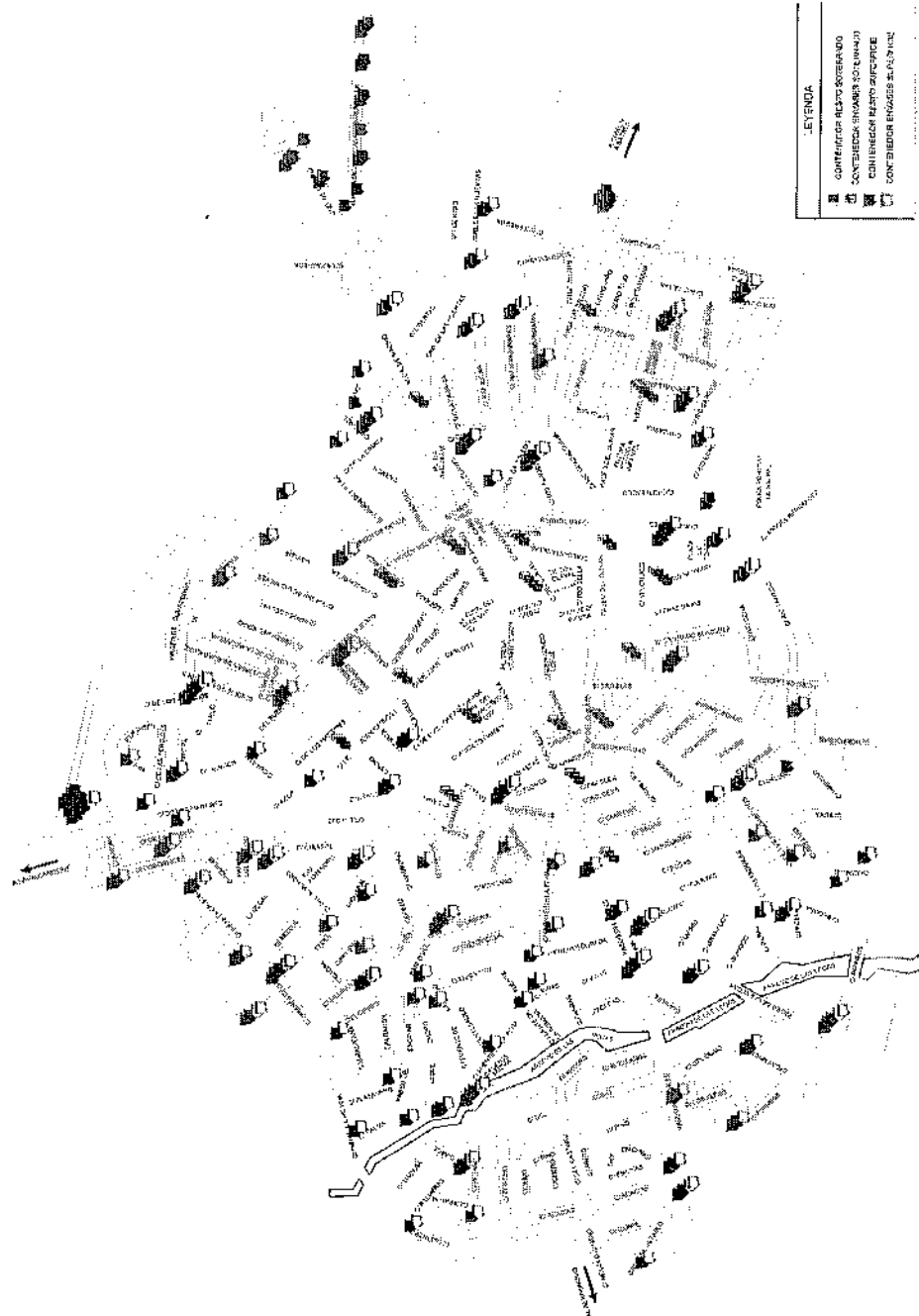
En estos casos, se especificará la dedicación de los recursos a cada actuación/operación con los rendimientos, frecuencias y cargas de trabajo previstos para cada una de las fracciones de residuos y cada una de las operaciones de cada servicio.

El adjudicatario realizará una revisión de la descripción y geolocalización de los contenedores existentes, entregando al Ayuntamiento el resultado de la misma en formato digital DWG y SHP.

Tras la colocación de los nuevos contenedores, se realizará la misma operación.



AYUNTAMIENTO DE EL ÁLAMO





AYUNTAMIENTO DE EL ÁLAMO

Con todo se estará a las siguientes instrucciones en cuanto a la ubicación de los contenedores:

- Los contenedores, como norma general, se deberán colocar en las zonas destinadas al aparcamiento de vehículos, ocupando una plaza, a no ser que por circunstancias del tráfico no quede otra opción, en cuyo caso podrían colocarse sobre las aceras, siempre que se respete la normativa de accesibilidad y no se entorpezca la circulación.
- No podrán colocarse justo antes de un paso de peatones en el sentido de la marcha de los vehículos, o en el caso de salidas de párquines, cruces...
- Se evitará su colocación en plazas y zonas de parques infantiles.
- En la medida de lo posible se evitará entorpecer la actividad comercial colocando los contenedores frente a comercios, escaparates, etc...

El Ayuntamiento deberá aprobar la ubicación final y cualquier cambio que se plantee durante la ejecución del contrato por motivos surgidos durante la ejecución del servicio.

a) Suministro de contenedores

Esta operación consistirá en el suministro, montaje y colocación en el lugar previsto de todos los contenedores previstos en el siguiente pliego, tanto si las circunstancias son: nuevo emplazamiento, sustitución de los contenedores existentes o reposición una vez instalados los nuevos contenedores.

Los contenedores de las fracciones de envases y no selectiva serán nuevos, de 2.400 litros y de modelos diseñados para recogida lateral. Los contenedores que se utilicen en la futura recogida selectiva de materia orgánica, pertenecerán a esta tipología.

Los contenedores actuales serán retirados y gestionados como residuos adecuadamente.

El modelo de los contenedores será propuesto por el adjudicatario y deberá ser aceptado por el Ayuntamiento. Los contenedores contarán con el logo del Ayuntamiento de El Álamo.

Los contenedores instalados deberán cumplir con los siguientes porcentajes:

- ☐ 25% aptos para personas con movilidad reducida
- ☐ 100% identificados con código baile para personas con visión limitada

El volumen de contenerización de cada fracción será el adecuado a la frecuencia de recogida, respetando las posiciones actuales y teniendo en cuenta que las posiciones serán compartidas por las diferentes fracciones.

Se requiere que las empresas licitadoras presenten un **Plan de implantación de la recogida selectiva de materia orgánica**, en el que especifiquen como se realizaría esta nueva recogida en el periodo de duración del contrato o en el que establezca la normativa correspondiente. Se detallarán no sólo las actuaciones previstas sino también los criterios de trabajo, el número, volumen y tipo de contenedores a instalar, la localización de los mismos, en el caso de que la instalación sea progresiva, frecuencia de lavado, porcentaje de reposición, así como las inversiones y los costes asociados.

El número de contenedores a instalar es el siguiente:

FRACCIÓN DEL CONTENEDOR	POSICIONES	NÚMERO
No selectiva	112	120
Envases	112	112



AYUNTAMIENTO DE EL ÁLAMO

b) Lavado de Contenedores

La frecuencia mínima de lavado de los contenedores será:

FRACCIÓN DEL CONTENEDOR	FRECUENCIA DE LAVADO
No selectiva	Mensual de junio a septiembre y bimestral de octubre a mayo
Envases	Mensual de junio a septiembre y bimestral de octubre a mayo

El lavado se realizará inmediatamente después de realizar el vaciado o descarga de los contenedores. Además de las frecuencias mínimas establecidas, si los contenedores precisaran un lavado extraordinario se realizará de forma que presenten un estado adecuado para su uso en todo momento.

La limpieza se realizará en el mismo emplazamiento del contenedor, mediante maquinaria de agua a presión, con los aditivos detergentes y desinfectantes precisos. La limpieza deberá realizarse, tanto en el interior como en el exterior del contenedor. Tras la limpieza, se depositarán en la misma posición en la que se encontraban.

Para realizar el lavado de los contenedores, la empresa adjudicataria contará con un equipo de hidro-limpieza a presión.

El Ayuntamiento podrá solicitar la limpieza de los contenedores, cuando se considere que están en unas condiciones inadecuadas para el servicio.

c) Mantenimiento y reparación de contenedores y de las ubicaciones de los mismos en los espacios públicos

Se realizará un mantenimiento continuo de los contenedores cuando requieran la sustitución de algún componente y/o la reparación de los mismos.

El estado de los contenedores debe ser aceptable en todo momento.

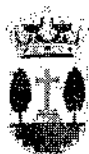
Respecto al mantenimiento preventivo a realizar en los contenedores, deberá ser permanente en la totalidad de los contenedores o recipientes normalizados, instalados, objeto del servicio.

Dentro de las labores del mantenimiento, se incluyen las referidas a los sistemas y mecanismos de todo el contenedor (cierre, apertura, mecanismos de carga y descarga,...)

Estas labores podrán realizarse in situ, o en las instalaciones fijas de que disponga la empresa adjudicataria, vinculadas a este contrato. En este último caso, se deberá sustituir el contenedor a reparar por uno de stock.

En las labores de mantenimiento de los contenedores se incluyen las referidas a los mecanismos de apertura, cierre, carga y descarga, bocas de llenado y cualquier otro que incida en el adecuado funcionamiento del mismo, así como la reparación de golpes, abolladuras, eliminación de grafitis, pegatinas y carteles, pintado y reposición de rótulos y adhesivos, debiendo el adjudicatario reponer a su costa la totalidad de los contenedores que, por cualquier motivo, hayan quedado fuera de uso a lo largo del plazo de ejecución del contrato. Dentro de éste ámbito del servicio quedan incluidos también las horquillas y los banderines de señalización de contenedores, instalados de forma permanente en la vía pública, que se deberán mantener en buenas condiciones.

En lo que respecta al mantenimiento correctivo, se entiende como aquellas reparaciones de elementos puntuales de mecanismos de contenedores y recipientes, así como recolocaciones de adhesivos externos, y se ejecutarán in-situ en el emplazamiento del contenedor o en las



AYUNTAMIENTO DE EL ÁLAMO

instalaciones fijas de que disponga la empresa adjudicataria, vinculadas a este contrato. En este último caso, se deberá sustituir el contenedor a reparar por uno de stock.

En todo caso, los trabajos de mantenimiento y conservación se realizarán sin alterar el servicio de recogida de los residuos municipales y sin reducir el número de contenedores a disposición de los vecinos.

Todos los costes derivados en este apartado (mano de obra, piezas de recambio, pinturas, etc....) están contemplados en el servicio y serán a cargo de la empresa adjudicataria.

d) Reposición de contenedores y de las ubicaciones de los mismos en los espacios públicos

Se destinará el 5% anual del presupuesto de adquisición de los contenedores para la reposición de los mismos. El importe no gastado en un año se acumulará en el presupuesto del año siguiente para este fin. Igualmente, podría superarse el presupuesto de un año, descontándolo del presupuesto total restante.

e) Cambios de ubicación y ampliación/reducción de volumen de contenerización en un punto

El concesionario está obligado a ejecutar cualquier requerimiento de cambio de ubicación procedente de las prestaciones municipales, en un plazo no superior a 48 horas desde la emisión de la correspondiente orden, si no existe impedimento ajeno al propio servicio.

En cualquier caso la ubicación de los contenedores estará sujeta a su aprobación final por el ente local.

En caso de detectarse insuficiencia de volumen en algún punto determinado, y fuese inviable la ampliación de recipientes en el mencionado punto, el concesionario deberá plantear ubicaciones alternativas en las proximidades, las cuales estarán sometidas a la consideración y aprobación final por parte de la entidad contratante.

En las labores de mantenimiento de los contenedores se incluyen las referidas a los mecanismos de apertura, cierre, carga y descarga, bocas de llenado y cualquier otro que incida en el adecuado funcionamiento del mismo, así como la reparación de golpes, abolladuras, eliminación de grafitis, pegatinas y carteles, pintado y reposición de rótulos y adhesivos, debiendo el adjudicatario reponer a su costa la totalidad de los contenedores que, por cualquier motivo, hayan quedado fuera de uso a lo largo del plazo de ejecución del contrato. Dentro de éste ámbito del servicio quedan incluidos también las horquillas y los banderines de señalización de contenedores, instalados de forma permanente en la vía pública, que se deberán mantener en buenas condiciones. Las operaciones necesarias para el mantenimiento se llevarán a cabo "in situ" o en los talleres del adjudicatario del servicio. En todo caso, los trabajos de mantenimiento y conservación se realizarán sin alterar el servicio de recogida de los residuos municipales y sin reducir el número de contenedores a disposición de los vecinos. A estos efectos, el concesionario deberá contar con una cantidad suficiente de contenedores de reserva.

6.1.1.3. Recursos mínimos asignados al Servicio de Contenerización de las diferentes fracciones de residuos

El tipo de contenedores para las fracciones de origen doméstico será:

FRACCIÓN	TIPO DE CONTENEDOR	NÚMERO MÍNIMO	V INSTALADO
No Selectiva	Carga Lateral 2.400 litros	120	288.000 litros
Envases	Carga Lateral 2.400 litros	112	268.000 litros
Reposición (contrato)	Carga Lateral 2.400 litros	12	-



AYUNTAMIENTO DE EL ÁLAMO

El porcentaje de llenado o de seguridad considerado en la contenerización para evitar desbordamientos, será como mínimo del 20%.

La reposición estimada anual será de un 5% del importe de asignado a la contenerización total y este importe servirá para atender a todos los tipos de contenedores que se repondrán en función de las necesidades que surjan.

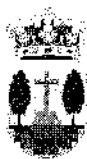
Este contrato incluye el suministro de todos los contenedores de todas las fracciones solicitadas. El tiempo máximo para el suministro, montaje y colocación en la vía pública será de 9 meses.

Características de los contenedores

Las características técnicas de los elementos a suministrar son:

- ☐ Los contenedores deberán de ser de material plástico. Cualquiera de las partes plásticas que componen el contenedor; tapa, cuerpo y/o asa, estarán fabricadas en la mayor medida posible con material reciclado, siempre que ello, no reste condiciones de resistencia y durabilidad al contenedor o a cualquiera de sus partes.
- ☐ Los contenedores suministrados presentarán el logo que la municipalidad defina en su momento. Este logo, claramente visible y resaltado del color de fondo, se ubicará en la cara frontal del cuerpo del contenedor.
- ☐ Conforme al uso para el cual han sido diseñados, los contenedores y sus partes deberán ser resistentes a golpes, al ataque de agentes químicos, a la radiación UV, a la manipulación de las diferentes partes, etc. Para avalar estas condiciones de durabilidad y resistencia, los licitadores presentarán todos los certificados que estimen oportunos, detallando los años estimados de duración que garantiza el fabricante.
- ☐ Se valorará positivamente la presencia de elementos (retardantes de llama) que redunden en unas mejores condiciones ignífugas del contenedor. Asimismo, estos contenedores deberán de estar diseñados para evitar la entrada de agua de lluvia a su interior.
- ☐ El encaje de la tapa sobre el cuerpo deberá de ser preciso. En este sentido, se valorarán negativamente los desajustes que pudiera haber entre las diferentes partes que componen el contenedor, así como la existencia de elementos fácilmente deformables, que permitan un acceso no regulado al interior del contenedor.
- ☐ Sistema de apertura o introducción del residuo fácil para el usuario.
- ☐ El tipo de boca de alimentación será el más adecuado para cada tipo de residuo.
- ☐ El adjudicatario presentará las pruebas de resistencia de los elementos y mecanismos del contenedor que haya realizado el fabricante.
- ☐ Los contenedores habrán sido fabricados conforme a la norma UNE – EN 12574-1/2/3 y
- ☐ Cumplirán con todos los requisitos dimensionales y de seguridad e higiene.
- ☐ Se valorará el diseño del contenedor que posea medidas para reducir el impacto acústico producido en la descarga, las medidas de accesibilidad y seguridad de uso.
- ☐ El 25% de los contenedores serán accesibles a personas con movilidad reducida.
- ☐ El 100% de los contenedores estarán adaptados, mediante código braille, a personas con visión reducida o nula.

Se especificará en la oferta el tiempo de suministro de los contenedores y sus componentes.



AYUNTAMIENTO DE EL ÁLAMO

6.1.2. Servicio de recogida y transporte de las diferentes fracciones contenerizadas

Consiste en la descarga y transporte de las diferentes fracciones contenerizadas a los destinos autorizados para su tratamiento y eliminación con las frecuencias adecuadas.

6.1.2.1. Situación actual del Servicio de recogida y transporte de las diferentes fracciones contenerizadas

La frecuencia mínima de recogida actual de las diferentes fracciones se describe en la siguiente tabla:

TIPO DE RESIDUO	ORIGEN DEL RESIDUO	FRECUENCIA (Nº recogidas /semana)
Fracción No selectiva	Doméstico	5
Fracción No selectiva	Empresas (en Polígono)	2
Fracción Envases	Doméstico	2

El adjudicatario propondrá al Ayuntamiento, para su aprobación, los días de la semana en los que se realizarán las recogidas de cada fracción.

6.1.2.2. Descripción y alcance del Servicio de recogida y transporte de las diferentes fracciones contenerizadas

La organización de la contenerización y la recogida y transporte deben estar orientados a conseguir mayores tasas de separación correcta de residuos y por consiguiente mejores tasas de reciclaje.

Incluye las operaciones de:

- ☐ Recogida de los residuos
- ☐ Transporte de los residuos

Recogida de residuos contenerizados

La recogida de las diferentes fracciones será diurna. Las ofertas especificarán el turno seleccionado para la recogida de cada fracción.

Las frecuencias mínimas de recogida para cada fracción serán las indicadas en la siguiente tabla resumen:

TIPO DE RESIDUO	ORIGEN DEL RESIDUO	FRECUENCIA (Nº recogidas /semana)
Fracción No selectiva	Doméstico	5
Fracción No selectiva	Empresas (en Polígono)	2
Fracción Envases	Doméstico	2

La recogida de materia orgánica estará sujeta a un plan específico de implantación de recogida a presentar por cada licitador.

Las recogidas de todas las fracciones se realizarán considerando un coeficiente de llenado de los contenedores mínimo de un 80%, es decir, se establece un porcentaje mínimo del 20% como coeficiente de seguridad para evitar desbordamientos.

La hora de terminación de las distintas prestaciones será a las 11:00 am y ha de ser tal que no se solapen con los del turno siguiente, salvo causa puntual justificada.



AYUNTAMIENTO DE EL ÁLAMO

El servicio de recogida de cada calle deberá realizarse, en la medida de lo posible, a la misma hora, salvo causas de fuerza mayor, debidamente justificadas y comunicadas al Ayuntamiento, a quién corresponderá autorizar cualquier modificación de horarios que el adjudicatario proponga. Excepcionalmente, y en particular en fechas señaladas como el 24 de diciembre, 5 de enero, comienzo de fiestas patronales o coincidiendo con la realización de algún evento excepcional, se tendrá que realizar una retirada puntual (siempre que no coincida con los días de recogida habituales) con el fin de que los contenedores estén a plena capacidad y evitar desbordamientos. Los días 25/12 y 1/01 no se prestará servicio de recogida.

Las empresas licitadoras deberán presentar un **Proyecto de recogida para cada tipo de fracción de residuos y origen** en el que especifiquen:

- ☐ Producción estimada
- ☐ Previsión de evolución del índice de captura de los residuos (consecuencia de la mejora de calidad esperada)
- ☐ Frecuencia de recogida
- ☐ Coeficiente de llenado de los contenedores
- ☐ Nº de contenedores, posición y volumen de los mismos
- ☐ Relación de recorridos diarios debidamente justificados
- ☐ Horarios de comienzo y terminación de los recorridos
- ☐ Composición de los equipos a utilizar, tiempos medios de carga y descarga
- ☐ Tiempos medios invertidos en los desplazamientos
- ☐ Número de kilómetros diarios realizados de media por cada equipo de recogida
- ☐ estrategia para incrementar el índice de captura de cada tipo de residuo (esta estrategia estará ligada a las acciones de sensibilización ciudadana que cada licitador proponga)

Obviamente, la implantación de la recogida selectiva de materia orgánica tendrá un impacto importante por lo que los resultados ofertados estarán coordinados con el Plan de implantación de la materia orgánica que se presenten en la oferta.

Asimismo, los licitadores presentarán un **Plan de comunicación, de información, sensibilización y concienciación** a desarrollar durante toda la duración del contrato, detallando las actuaciones y el momento de ejecución y su duración. En el caso de recogida selectiva de materia orgánica, el Plan vendrá acompañado por la descripción detallada de las actuaciones de comunicación específicas. Para explicar a la ciudadanía como deben colaborar y las opciones posibles, tales como el tratamiento mediante auto-compostaje.

Transporte de los residuos contenerizados

Los residuos urbanos se transportarán inmediatamente después de su recogida a su destino, estando el coste de transporte hasta destino y coste de descarga de los mismos incluido en el servicio. Los destinos de cada tipo de residuo son los siguientes:

TIPO RESIDUO	ORIGEN RESIDUO	DESTINO EVISTO	DIRECCION
No Selectiva	Doméstico y Empresas	Vertedero de Pinto	Carretera Pinto - La Maraños, Km 4.800
Orgánica (Futura)	Doméstico y Empresas	Planta de biometanización de Pinto	Carretera Pinto - La Maraños, Km 4.800
Envases	Doméstico y Empresas	Planta de clasificación de envases de Fuenlabrada	Camino de la Mula, s/n km 1,800



AYUNTAMIENTO DE EL ÁLAMO

Queda prohibida la descarga de residuos urbanos en cualquier punto diferente del previsto en este pliego, salvo que sea autorizado por el Ayuntamiento. El adjudicatario informará al Ayuntamiento del destino de los residuos y acreditará mensualmente la cantidad recogida y entregada en destino mediante los albaranes de entrada en todas las instalaciones públicas y privadas.

En el caso de que durante la vigencia del contrato de servicios se produjera un cambio en las plantas de tratamiento, la empresa contratista no tendrá derecho a modificación en los precios de recogida siempre y cuando la distancia al nuevo centro sea igual o superior en un 10% a la distancia actual.

6.1.2.3. Localización del Servicio de recogida y transporte de las diferentes fracciones contenerizadas

Las empresas licitadoras podrán presentar una alternativa a la posición actual siempre que se justifique que la nueva posición es mejor que la actual, que no se incremente la distancia de las viviendas al contenedor y que no se reduzca, previsiblemente, la tasa de contenerización actual.

Con el fin de que los puntos de ubicación de los contenedores dispongan de una imagen y decoro acorde al entorno se deberá realizar la limpieza y mantenimiento del espacio exterior y entorno de los contenedores, fundamentalmente suelo y paredes del entorno. La limpieza se realizará mediante la utilización de maquinaria diseñada a tal efecto, proyectando agua a presión, fría o caliente, con los aditivos, detergentes, desinfectantes y desinfectantes necesarios, en su caso, y barrido de la posición de contenerización.

6.1.2.4. Recursos mínimos asignados al Servicio de recogida y transporte de las diferentes fracciones contenerizadas

Los vehículos nuevos a suministrar serán de dos tipos:

- ☐ Un recolector compactador de carga lateral
- ☐ Un camión de caja abierta, para recogida de residuos voluminosos

El camión recolector de carga lateral será utilizado para la recogida selectiva contenerizada de las siguientes fracciones de residuos domésticos:

- ☐ Envases ligeros.
- ☐ Fracción no selectiva.

El vehículo tendrá una capacidad comprendida entre 20 y 25 m3.

Además, se considerará un vehículo de carga trasera que no se incluye entre las inversiones mínimas, es decir, podrá ser alquilada o puesto a disposición del servicio, para el caso en que se requieran servicios en contenedores de carga trasera existentes en particulares, comercios o industrias.

El vehículo recolector, deberán permitir la recogida y limpieza de contenedores de diversas dimensiones, valorándose la posibilidad de preselección en cabina de los diferentes modelos de contenedores existentes en el mercado que pudieran estar instalados. Este vehículo será utilizado para la recogida de residuos de Envases ligeros y Fracción no selectiva de origen doméstico y en el futuro para la materia orgánica.

Todos los camiones deben tener en cuenta unas condiciones exigibles a un servicio de recogida de residuos, como son:

- a) Mínimas emisiones de ruido
- b) Mínimas emisiones de gases de escape.
- c) Máxima maniobrabilidad.



AYUNTAMIENTO DE EL ÁLAMO

- d) Óptima relación capacidad-dimensiones.
- e) Óptima recogida de lixiviados y aguas sucias.
- f) Cumplimiento de las condiciones impuestas por la legislación y normativa aplicables.

Los adjudicatarios entregarán los vehículos completamente carrozados, serán responsables de la perfecta idoneidad y compatibilidad entre caja y chasis, a todos los efectos (técnico, legal, etc.) Será responsabilidad de los adjudicatarios, entre otros:

- ☐ El transporte de los chasis al centro de carrozado, incluso si estos traslados son internacionales.
- ☐ La tramitación de la Inspección Técnica de Vehículos.
- ☐ La matriculación.
- ☐ Las tasas e impuestos.
- ☐ La rotulación con los logotipos y leyendas que se indiquen desde el Ayuntamiento.
- ☐ El transporte y la entrega de los vehículos nuevos carrozados, legalizados

Las características del vehículo recolector compactador se detalla en el **Anejo 1**.

Toda la maquinaria, especificada como inversión mínima, será de nueva adquisición.

También se incluirán en la oferta aquellos vehículos puestos a disposición del servicio por el licitador, que podrán ser alquilados o propiedad de la empresa. También será necesario que el licitador señale en su oferta los vehículos de reserva que garanticen la prestación del servicio en caso de averías

6.1.3. Servicio de recogida y transporte de residuos no contenerizados

Consiste en la localización, carga y transporte de los residuos no contenerizados a los destinos autorizados para su tratamiento y/o eliminación.

Incluye las operaciones de:

- ☐ Recogida de los residuos
- ☐ Transporte de los residuos
- ☐ Mantenimiento de los vehículos utilizados en la recogida y transporte de los residuos

6.1.3.1. Descripción y alcance del Servicio de recogida y transporte de las diferentes fracciones no contenerizadas

La empresa adjudicataria será responsable de la retirada de enseres, muebles y residuos de cualquier volumen de origen doméstico, abandonados en la vía pública, detectados por los propios servicios de limpieza, notificados por la inspección municipal o a través de avisos de la ciudadanía, debiendo existir el servicio de recogida puerta a puerta a solicitud de los vecinos al teléfono habilitado al efecto a través del correo electrónico o a través del servicio de gestión de incidencias. Estos trabajos deberán realizarse los días laborables.

El origen de los residuos puede ser:

- ☐ Abandono en espacios públicos, como resto de podas, etc.
- ☐ Abandono junto a los puntos de contenerización, cuando no sean residuos de las tipologías asignables a los contenedores y sean de un tamaño o tipo que aconseje este tipo de recogida
- ☐ Residuos voluminosos, muebles y enseres ubicados en la vía pública por los propietarios de los mismos y que hayan solicitado los servicios del Ayuntamiento para su traslado al Punto Limpio.



AYUNTAMIENTO DE EL ÁLAMO

Las empresas licitadoras deberán presentar propuesta de este servicio, detallando: sistema operativo propuesto, sistema de recogida y entrega de residuos, medios técnicos y humanos propuestos, tiempo de respuesta o tiempo transcurrido desde la detección hasta la recogida, horarios de comienzo y terminación de los recorridos, así como la frecuencia propuesta.

6.1.3.2. Recursos mínimos asignados al Servicio de recogida y transporte de las diferentes fracciones no contenerizadas

Para realizar este servicio se requiere el camión de caja abierta y la disponibilidad de un camión grúa. Teniendo en cuenta que este último vehículo se precisará sólo en ciertos momentos para resolver las incidencias que se presenten, no se incluye este vehículo entre las inversiones requeridas. Se podrá alquilar o poner a disposición del contrato para ejecutar las condiciones del servicio definido en el pliego. Las características se detallan en el **Anejo 2**.

6.2. Limpieza de espacios públicos y zonas verdes

Comprende las siguientes actuaciones:

- ☐ Barrido manual y/o mecánico de los espacios públicos y mobiliario urbano
- ☐ Limpieza de zonas verdes, instalaciones deportivas elementales y zonas de juegos infantiles sitas en espacios públicos urbanos.
- ☐ Vaciado y mantenimiento de papeleras en espacios públicos
- ☐ Baldeo de vías y espacios públicos
- ☐ Limpiezas Especiales
- ☐ Resolución de incidencias
- ☐ Plan de Nevadas

6.2.1.1. Barrido manual y/o mecánico y baldeo de los espacios públicos

Consiste en el barrido con medios manuales o mecánicos de los espacios públicos, retirada y transporte de los residuos procedentes del barrido hasta los destinos autorizados de almacenamiento temporal, tratamiento y/o eliminación, baldeo a través del lanzamiento de agua a presión con mangueras o con vehículos mecanizados en aceras, zonas peatonales públicas y calzadas para arrastrar todos los residuos, polvo y pequeñas partículas

6.2.1.2. Situación actual del Servicio de barrido manual y/o mecánico y baldeo de los espacios públicos

El contrato de recogida y limpieza recoge las siguientes actuaciones y periodicidades mínimas:

- a) El barrido integral de las calles del municipio efectuado de lunes a sábado.
- b) El barrido del Polígono Industrial una vez por semana.
- c) Limpieza mediante pistola a presión en el núcleo urbano donde exista suciedad incrustada en viario y aceras, especialmente durante los meses de Mayo a Septiembre
- d) Limpieza periódica de alcorques en núcleo urbano y desbroce de hierbas en las vías públicas y aceras en el núcleo urbano.
- e) Retirada de los productos de barrido a vertedero o planta de tratamiento/eliminación correspondiente, desde el punto de recogida con almacenamiento previo en contenedor.
- f) Limpieza interior y exterior y vaciado de papeleras públicas cuando el servicio lo requiera.
- g) Limpiezas puntuales con ocasión de Fiestas Nacionales, Autonómicas, Patronales, Locales y eventos festivos o deportivos, poniendo a disposición del servicio la totalidad de medios humanos y materiales. Las fiestas incluidas son las siguientes:
 - ✓ *Fiestas de Navidad*
 - ✓ *Cabalgata de Reyes*



AYUNTAMIENTO DE EL ÁLAMO

- ✓ *Fiestas de Carnaval*
- ✓ *Semana Santa*
- ✓ *San Isidro*
- ✓ *Fiesta del Cristo*
- ✓ *Feria medieval*

h) La recogida de muebles, enseres, restos de poda y jardinería.

i) Eliminación de pintadas en fachadas

El ámbito territorial que ha de ser objeto de la prestación del servicio se indica a continuación:

- ☐ Núcleo urbano del municipio
- ☐ Polígono industrial del municipio

6.2.1.3. Descripción y alcance del Servicio de barrido manual y/o mecánico y baldeo de los espacios públicos

Las condiciones de las actuaciones del servicio actual se mantienen como condiciones mínimas para definir la prestación de servicios futura.

El servicio de limpieza viaria y de espacios públicos incluye actuaciones incluidas en las siguientes operaciones:

- ☐ Barrido manual de las vías públicas en suelo urbano
- ☐ Barrido mecánico de las vías públicas en suelo urbano
- ☐ Barrido manual de los espacios públicos
- ☐ Barrido mecánico de las vías públicas en polígono industrial
- ☐ Distribución de sal y retirada de nieve
- ☐ Retirada y transporte de los residuos procedentes del barrido hasta los destinos autorizados de tratamiento y eliminación
- ☐ Baldeo de vías y espacios públicos
- ☐ Barrido, retirada y transporte de los residuos arrastrados por el baldeo hasta los destinos autorizados de tratamiento y eliminación
- ☐ Limpiezas especiales, como recogida de hojas en la vía pública en las estaciones en que sea requerido.
- ☐ Eliminación de pintadas en fachadas públicas o privadas y en elementos urbanísticos públicos

Las periodicidades mínimas serán las establecidas en el servicio actual así como el alcance temporal descrito sobre los días de trabajo anuales.

Las empresas licitadoras presentarán un **Proyecto Limpieza, conservación y mantenimiento de espacios públicos y sus elementos integrantes**, en que describirán la organización de este servicio, las rutas previstas, frecuencia de las operaciones, medios materiales y humanos empleados para la ejecución de los mismos y rendimientos previstos.

Se deberá indicar el porcentaje de disponibilidad de los medios materiales y humanos asignados a cada actividad. Si son compartidos por varias actuaciones y/o operaciones, se describirá y definirá el grado semanal, mensual y anual de dedicación a cada actuación/operación.

6.2.1.4. Localización del Servicio de barrido manual y/o mecánico y baldeo de los espacios públicos

Se localizarán en los emplazamientos citados (Núcleo urbano, Polígono industrial).

No obstante, cualquier incidencia que se produzca en el término municipal y que requiera una operación de limpieza será atendida siempre y cuando pueda realizarse con los medios ofertados.



AYUNTAMIENTO DE EL ÁLAMO

6.2.1.5. Recursos mínimos asignados al Servicio de barrido manual y/o mecánico y baldeo de los espacios públicos

- ☐ Carritos suficientes para prestar el servicio, de doble seno (fracción no selectiva y reciclable) para el barrido manual.
- ☐ Sopladoras suficientes para prestar el servicio.
- ☐ 1 Barredoras mecánicas de aspiración para aceras y calzadas, respectivamente, cuyas características se detallan en el **Anejo 3**.
- ☐ 1 Vehículo de apoyo
- ☐ 1 Furgoneta con Hidrolimpiadora que se describe en el **Anejo 4**.

Se valorará positivamente que los vehículos sean de bajas emisiones.

6.2.2. Vaciado y mantenimiento de papeleras en espacios públicos

La empresa adjudicataria deberá proceder al mantenimiento, limpieza y vaciado permanente de la totalidad de las papeleras instaladas en el municipio.

6.2.2.1. Servicio de vaciado de papeleras en espacios públicos

El vaciado se realiza 2 veces a la semana.

6.2.2.2. Descripción localización y alcance del Servicio de vaciado de papeleras en espacios públicos

Las operaciones incluidas en este servicio son:

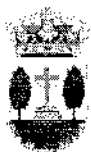
- ☐ Vaciado periódico de las papeleras instaladas. La frecuencia mínima será de 2 veces a la semana.
- ☐ Recogida y transporte de los residuos procedentes de las papeleras hasta los destinos autorizados de tratamiento y eliminación
- ☐ Limpieza interior y exterior de las papeleras públicas
- ☐ Reposición de las bolsas

No se desea ampliar ni el número ni nuevas ubicaciones de las papeleras. La operativa del servicio de vaciado de papeleras se realizará conjuntamente con el barrido manual. De este modo se garantiza que todas las papeleras serán vaciadas regularmente y su mantenimiento vigilado por el operario encargado de su limpieza.

Los sistemas de vaciado de las papeleras son los siguientes:

- ☐ Vaciado manual: se debe realizar cuando la papeleras no tiene ningún tipo de mecanismo, por lo que los residuos se deben sacar manualmente precisando del uso de bolsas adicionales
- ☐ Volteo o apertura: La papeleras no se desmonta, pero tiene uno de sus elementos, ya sea la tapa, el cuerpo o el fondo móviles, de tal forma que permiten la extracción o caída de los residuos cuando se les acciona mecánicamente
- ☐ Cubeta extraíble: es el método más común para el vaciado de las papeleras; consiste en la extracción del cuerpo del elemento y llevarlo hasta el equipo donde se depositan los residuos. Esto permite una operación limpia y segura, aunque precisan mayores actuaciones de mantenimiento

Se repondrán de forma periódica las bolsas de las papeleras que dispongan de ellas por otras limpias de las mismas características. Todas las papeleras serán lavadas in situ mediante el equipo de hidrolimpieza a presión.



AYUNTAMIENTO DE EL ÁLAMO

La limpieza de las papeleras incluirá su vaciado 2 veces por semana, su limpieza exterior e interior, e incluso la retirada de elementos externos a la papelera que se fijen a las mismas, así como la limpieza de sus inmediaciones. Asimismo se incluye en este servicio la reposición de las bolsas de plástico que se alojan en su interior (si fuese el caso).

6.2.3. Otros servicios

6.2.3.1. Limpieza periódica de alcorques y desbroce de hierbas en las vías públicas y aceras del núcleo urbano y cunetas de carreteras de gestión municipal

Entre las operaciones de limpieza de las zonas verdes se consideran las labores de limpieza y desbroce de las cunetas de las carreteras cuya gestión ha sido transferida al Ayuntamiento por los Organismos estatales o autonómicos competentes o pueda ser transferida durante la vigencia del contrato.

También se incluye la limpieza periódica de los alcorques en el núcleo urbano, así como desbroce de hierbas en las vías públicas y aceras tanto del núcleo urbano.

La limpieza y desbroce se realizará al menos una vez al año, en la época apropiada, para mantener las debidas condiciones de salubridad y seguridad. No obstante, se estará a lo dispuesto por la Concejalía de Medio Ambiente sobre la necesidad o conveniencia de realizar una limpieza adicional si las circunstancias así lo demandasen.

6.2.3.2. La recogida de muebles y enseres

En el caso de encontrarse muebles o enseres abandonados en las zonas verdes, serán recogidos y transportados al punto limpio para su tratamiento adecuado, debiendo existir el servicio de recogida puerta a puerta a solicitud de los vecinos al teléfono habilitado al efecto a través del correo electrónico o a través del servicio de gestión de incidencias

Se establecerá un servicio diferenciado para recogida de residuos voluminosos (muebles y enseres domésticos), ya que su naturaleza y dimensiones, volumen, peso y otras características, hace que tengan que ser recogidos de un modo diferente.

Este servicio se, prestará en horario diurno; a solicitud de los interesados y se articulará mediante aviso telefónico los servicios municipales, quienes trasladarán la petición a la empresa adjudicataria.

La Empresa adjudicataria transportará los residuos voluminosos al centro de descarga correspondiente, que establezcan los servicios técnicos municipales o Técnico Municipal Responsable del Contrato por parte del Ayuntamiento (en adelante Responsable del Contrato).

No serán objeto de la presente recogida aquellos productos que contengan líquidos y que no fueran envasados, o aquellos que siéndolos resulten de manipulación peligrosa.

La operatividad y funcionamiento del Servicio se realizará recogiendo estos residuos de la vía pública.

Los Licitadores deberán proponer estudio detallado del servicio indicando la constitución del equipo a emplear.

El Adjudicatario deberá entregar al Responsable del Contrato, partes y estadísticas del número de avisos realizados por día y por mes.



AYUNTAMIENTO DE EL ÁLAMO

6.2.3.3. Recogida de animales muertos

Comprende este Servicio la retirada de aquellos residuos putrescibles abandonados en la vía pública.

El equipo utilizado en la recogida deberá ser desinfectado y desinsectado a su término. Se realizará con carácter puntual en todos aquellos casos que sea requerido por los Servicios Técnicos Municipales o Responsable del Contrato.

El adjudicatario se encargará del transporte de los mismos al centro de eliminación.

No obstante, el contratista deberá comunicar a los Servicios Técnicos Municipales aquellos animales muertos abandonados en la vía pública, detectados por su personal.

6.2.3.4. Limpieza de mercadillos

Este servicio se aplicará en los mercadillos que semanalmente se celebren con autorización municipal y dentro de los espacios públicos municipales.

Se propondrán las operaciones de limpieza que se consideren más adecuadas para la zona afectada por la venta ambulante, incluida la recogida de todos los residuos resultantes de la operación anterior.

Los Licitadores propondrán los medios materiales y humanos, así como la organización que consideren más adecuada.

6.2.3.5. Limpiezas de acción inmediata en casos de emergencia

Las Empresas Licitadoras deberán proponer, independientemente de los servicios examinados en los artículos anteriores, una cierta disponibilidad de medios por el concesionario, para atender de una manera inmediata aquellos trabajos contemplados o no anteriormente y para los que se requiera una solución rápida y eficaz. También servirán de soporte a otros equipos en casos de emergencia. Se considerarán servicios de emergencia, aquellos que deban prestarse ante situaciones producidas a causas de inundaciones, derrumbes de tierras, fuertes lluvias, u otras situaciones climatológicas similares o de catástrofes de cualquier tipo.

En estos casos, el Adjudicatario deberá poner a disposición municipal, la totalidad de los medios humanos y materiales adscritos al contrato, a los cuales se les asignarán los trabajos apropiados de acuerdo con el plan de emergencia establecido al respecto.

6.2.3.6. Otras operaciones

El contratista estará obligado a realizar las labores específicas y no habituales que le sean encomendadas por la Concejalía de Medio Ambiente, cuya naturaleza guarde relación con el objeto del contrato y que no hayan sido expresamente recogidas en los Pliegos de Condiciones.

6.2.3.7. Plan de nevadas

Las empresas Licitadoras deberán proponer un plan de nevadas con disponibilidad de sal almacenada que en su momento serán utilizadas.



AYUNTAMIENTO DE EL ÁLAMO

6.3. Personal puesto a disposición

Se adjunta el personal puesto a disposición en el contrato afecto a las prestaciones del servicio y su nueva dedicación prevista, según lo previsto en la legislación laboral y en los convenios colectivos correspondientes.

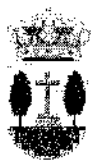
6.3.1. Personal subrogable

CATEGORÍA	CONTRATO	JORNADA	ANTIGÜEDAD	SERVICIO	SALARIO BRUTO ANUAL 2018 (€)
Conductor	indefinido	parcial	22/12/2007	Residuos	12.663,82
Conductor	indefinido	completo	01/07/2002	Residuos	21.391,73
Peón	indefinido	parcial	21/02/2005	Ambos	11.474,34
Peón	indefinido	completo	01/08/2007	Limpieza	17.376,25
Peón	duración determinada	completo	02/07/2018	Limpieza	15.694,86
Peón	indefinido	completo	15/09/1997	Limpieza	17.651,52
Peón	duración determinada	completo	02/07/2018	Limpieza	16.248,52
Peón	indefinido	completo	21/08/2004	Limpieza	22.261,16
Peón	indefinido	completo	14/01/2004	Limpieza	16.533,15
Conductor	indefinido	completo	16/03/2006	Limpieza	20.647,93
Peón	indefinido	completo	01/08/2007	Limpieza	17.134,09
Encargado	indefinido	completo	15/11/2001	Ambos	37.422,19

Todo el personal considerado en esta licitación es subrogado, en algún caso deberá cambiar de función respecto al contrato actual al incorporar la carga lateral en la recogida de residuos.

Se indican la formación y condiciones mínimas necesarias para ejercer las funciones encomendadas por si fuera necesario complementar la formación es específica de alguno de ellos o sustitución por vacaciones, baja de la compañía o baja por enfermedad.

- ☐ Conductor: carnet de conducir que le habilite para el puesto de trabajo.
- ☐ Peón: carnet de conducir que le habilite para el puesto de trabajo en el caso que maneje barredoras mecánicas.
- ☐ Encargado: persona con las capacidades requeridas para el puesto de trabajo inherentes a su puesto de trabajo.



AYUNTAMIENTO DE EL ÁLAMO

6.4. Gestión de Incidencias

Se requiere que el licitador presente un Sistema de Gestión de Incidencias, para organizar el la resolución de incidencias, entendiéndose que las incidencias son acontecimientos inesperados no previstos que requieren una intervención inmediata de cualquiera de los servicios comprendidos en este pliego. Para ello, los licitadores describirán la organización, los recursos humanos y materiales que prevén para resolver emergencias que pueden acontecer en días festivos o en horarios distintos a aquellos en los que se realizan los servicios de forma ordinaria.

6.5. Gestión de información de los servicios

Este servicio tiene 2 tipos de actuaciones:

- Reportes al Ayuntamiento de forma mensual sobre la ejecución de todos los servicios incluidos en el pliego. Los formatos y contenidos deberán ser propuestos por el adjudicatario y aprobado por el Ayuntamiento.
- Acciones de comunicación destinadas a informar a la ciudadanía de la gestión de los servicios ya implantados y nuevos de forma que se informe, sensibilice y eduque a la población, tanto al ciudadano como a las empresas generadoras de residuos asimilables a los domésticos.

Los licitadores propondrán en su oferta las actuaciones, describiéndolas en detalle, cuantificándolas y proponiendo el calendario de ejecución a lo largo de la duración del contrato. Para el desarrollo de las campañas de información, sensibilización y concienciación se destinará una partida suficiente para realizar estas actividades durante la duración del contrato. En la definición de Plan de Comunicación y Sensibilización se especificará la distribución anual, en relación con las actividades de recogida selectiva que se pongan en marcha y/o la mejora en la calidad de los residuos separados en origen y recogidos selectivamente.

Entre las actuaciones previstas, se preverá un programa en colegios con materiales didácticos apropiados para enseñar a separar correctamente los residuos en casa. También se plantearán actuaciones con este mismo objetivo y materiales didácticos para la ciudadanía en general.

7. INVERSIONES MINIMAS A REALIZAR Y MAQUINARIA REQUERIDA

Se consideran como inversiones mínimas a realizar para la ejecución de los servicios, las siguientes:

CONTENEDOR	FRACCIÓN	NÚMERO CONTENEDORES
Tipo carga lateral 2.400 L	Fracción No selectiva	120
Tipo carga lateral 2.400 L	Fracción Envases	112
Tipo carga lateral 2.400 L	Reposición (5% valor instalado)	12
MAQUINARIA		UNIDAD
Recolector compactador de carga lateral		1
Camión caja abierta < 3.500 kg con plataforma elevación		1
Vehículo con hidrolimpiadora		1
Vehículo Inspección, tipo furgoneta		1
Barredora aspiración		2
Carros de limpieza		5



AYUNTAMIENTO DE EL ÁLAMO

Además de la maquinaria nueva incluida en las inversiones mínimas obligatorias, se requiere de otra maquinaria que por su dedicación al contrato, puede ser de segunda mano, de alquiler o propiedad de la empresa adjudicataria y que se relaciona a continuación:

- ☐ 1 camión grúa con cesta y plataforma de elevación de la carga
- ☐ 1 vehículo recolector compresor de carga trasera
- ☐ 1 vehículo para riego y baldeo
- ☐ 1 vehículo lavacontenedores

Todos los medios amortizables, descritos en la relación de inversiones mínimas serán nuevos. Los medios puestos a disposición no revertirán al Ayuntamiento una vez finalizado el contrato.

7.1. Criterios ambientales de las inversiones a realizar en vehículos y maquinaria complementaria

Todos los vehículos y maquinaria complementaria de trabajo deberán cumplir como mínimo las siguientes normativa acústica en vigor en el municipio de El Álamo:

- ☐ Los niveles de potencia acústica y las exigencias de marcado de emisión sonora fijados por el RD 212/2002 y posteriores modificaciones impuestos para el uso de la maquinaria al aire libre
- ☐ Los niveles sonoros establecidos, en función de la categoría del vehículo, en la Directiva 2007/34/CE sobre el nivel sonoro admisible y el dispositivo de escape de los vehículos de motor y las normas españolas de transposición.

8. INSTALACIONES FIJAS

Los licitadores deberán contar con instalaciones fijas en el municipio de El Álamo. Para ello, el Ayuntamiento pone a su disposición dos naves industriales según se indica en el **Anejo 5**.

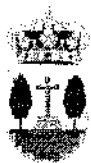
Todos los gastos de establecimiento, licencia de obras, licencia de funcionamiento, equipamiento, alquiler y traspaso, y también los de funcionamiento, conservación y limpieza de las instalaciones, correrán por cuenta del concesionario.

El adjudicatario acondicionará dichas naves para que dispongan de:

- a) Áreas para el personal, con las funciones de vestuario con taquillas (de doble separación), baños y duchas para hombres y mujeres, zona de descanso, etc...Diseñadas de conformidad con la normativa vigente en materia de salud, higiene y seguridad.
- b) Instalaciones del parque de taller, guardería de vehículos y maquinaria, suficientes de acuerdo con el parque móvil ofertado.
- c) Almacén de materiales para reparaciones urgentes y reparaciones programadas, suficiente para el correcto desarrollo de los trabajos.
- d) Oficinas

La Empresa Adjudicataria vendrá obligada a destinar las naves puestas a disposición a los servicios objeto de este Pliego, no pudiendo utilizar en caso alguno los mismos para otras funciones particulares o de cualquier tipo, ajenos a la presente Concesión Administrativa. Se exceptúan aquellos servicios de carácter excepcional que sean aprobados u ordenados por el Ayuntamiento.

Asimismo, el contratista está obligado a no enajenar los bienes y equipos afectos al servicio, que hubieran sido cedidos por el ente local, ni gravarlos sin autorización expresa de la Administración. Será obligación del contratista, con carácter general, conservar adecuadamente la totalidad de los elementos que componen cada instalación y en particular:



AYUNTAMIENTO DE EL ÁLAMO

- ☐ Limpieza de las instalaciones según oferta presentada;
- ☐ Mantenimiento en buen estado de uso y conservación y reposición inmediata de los deterioros que sufran cualquier elemento de las mismas;
- ☐ Adaptación a la normativa aplicable en cada momento para su uso.

9. RESUMEN DE FRECUENCIAS MÍNIMAS PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS

SERVICIO	FRECUENCIA	Observación
Recogida no selectiva doméstico	5 veces/semana	
Recogida envases doméstico	2 veces/semana	
Recogida No selectiva empresas	2 veces/semana	
Lavado de contenedores	1 vez/mes	De junio a septiembre
	2 veces/mes	De octubre a mayo
Recogida voluminosos y enseres	1 vez/semana	
Recogida vertidos ilegales	1 vez/mes	
Baldeo calles	1 vez/semana	
	1 vez/mes	Con desinfectante de mayo a septiembre
Limpieza viaria	7 horas/día	
Limpieza viaria polígono	1 vez/semana	
Limpieza parques infantiles	1 vez/día	De lunes a sábado
Limpieza zonas verdes	1 vez/día	De lunes a sábado
Limpieza áreas caninas y sanecanes	1 vez/día	De lunes a sábado
Vaciado papeleras	3 veces/semana	

10. RESUMEN DE PROYECTOS Y ESTUDIOS ESPECIFICOS A PRESENTAR

Cada licitador deberá presentar, además de su oferta técnica completa del servicio a desarrollar, los siguientes proyectos y estudios específicos como mínimo, tal y como se indica en este pliego. Se indica para cada uno de ellos el número máximo de páginas que debe contener:

- ☐ Proyecto de recogida para cada tipo de fracción, 80 páginas
- ☐ Proyecto de limpieza, mantenimiento preventivo y correctivo de contenedores, 10 páginas
- ☐ Proyecto del servicio de recogida y transporte de fracciones no contenerizadas, 10 páginas
- ☐ Estudios de recogida de muebles y enseres, 10 páginas
- ☐ Plan de limpieza de espacios públicos, 80 páginas
- ☐ Plan de Nevadas, 10 páginas
- ☐ Plan de implantación de la recogida selectiva de materia orgánica, 40 páginas
- ☐ Plan de comunicación, de información, sensibilización y concienciación, 20 páginas
- ☐ Plan de aseguramiento de la calidad, 10 páginas



AYUNTAMIENTO DE EL ÁLAMO

11. GASTOS POR CUENTA DEL ADJUDICATARIO

Serán gastos de cuenta exclusiva del Contratista:

- a) La realización de todos los trabajos y suministros necesarios para la ejecución de todos los servicios contratados.
- b) La adquisición de todos los medios mecánicos y materiales, etc., necesarios para la realización de los trabajos, así como su conservación, mantenimiento, reparación y reposición y la disponibilidad de repuestos.
- c) Los gastos derivados de la adquisición o alquiler y mantenimiento de las instalaciones.
- d) El pago de los haberes y demás gastos, de acuerdo con la normativa oficial, de todo el personal necesario para la prestación de los servicios contratados, así como sus uniformes y equipos de trabajo reglamentarios acorde a las obligaciones derivadas de los correspondientes convenios colectivos.
- e) Todos los gastos de utilización de los vehículos como carburantes, aceites, repuestos y reparaciones, seguros, etc.
- f) Todos los productos de limpieza y fundentes necesarios para la prestación de los servicios
- g) Todos los impuestos inherentes a la prestación de los servicios y tramitación de los documentos que a ellos se refieran, incluso el I.V.A., el IAE, etc... Excepto el canon de vertido correspondiente.
- i) Los derivados de la aplicación de medidas de seguridad e higiene, así como los equipos de protección individual que responden al plan de riesgos elaborado por la empresa.
- j) La recepción, sustitución o renovación de cualquier bien municipal dañado o afectado por el mal uso del mismo que haya realizado el adjudicatario en la realización de los trabajos objeto de este Pliego.
- k) El contratista adoptará las medidas preventivas necesarias para evitar accidentes y/o perjuicios de todo orden sobre personas y bienes. Los daños y perjuicios ocasionados en cualquiera de los elementos de los espacios verdes, edificios municipales y demás elementos de propiedad municipal, serán responsabilidad de la empresa adjudicataria cuando se deban a negligencia, culpa o incumplimiento del presente pliego, así como por una inadecuada ejecución de las labores.
- l) Los gastos derivados de las naves cedidas por el Ayuntamiento, tal y cómo se indica en el punto 8.
- l) En general todos los así considerados en el resto de apartados de los Pliegos de Cláusulas administrativas y Prescripciones Técnicas que rigen el contrato.

12. INSPECCIÓN Y EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DEL SERVICIO

El Ayuntamiento de El Álamo, como titular del servicio, podrá ejercer sobre el adjudicatario y la explotación del servicio, las facultades de inspección y control que tenga por conveniente.

La inspección del servicio la ejercerá el Ayuntamiento bajo la supervisión directa del Director de Servicio. Este control podrá realizarse de forma directa o indirecta, según se determine por la propia entidad local, y se llevará a cabo a través de un sistema de control de calidad de las labores descritas en el presente pliego.

El adjudicatario estará obligado a facilitar las labores de inspección a los técnicos municipales, permitiéndoles la libre entrada a sus instalaciones y acceso a los documentos relativos a la prestación del servicio.





AYUNTAMIENTO DE EL ÁLAMO

13. ANEJOS

- ☐ Anejo 1: Características técnicas de los camiones recolectores compactadores de carga lateral.
- ☐ Anejo 2: Características técnicas del camión grúa recolector de residuos no contenerizados.
- ☐ Anejo 3: Características de las barredoras de aspiración de 3.000 l de capacidad de tolva.
- ☐ Anejo 4: Características mínimas de la hidrolimpiadora.
- ☐ Anejo 5: Ubicación de las naves puestas a disposición por el Ayuntamiento.

Fdo. VIRGINIA SAMBADE VARELA
ARQUITECTO MUNICIPAL
AYUNTAMIENTO DE EL ÁLAMO
Fecha: 20/03/2019
HASH: AFC1312C0022CAD30406
9C4C47864BA70A32CFC1

Firmado Electrónicamente

DILIGENCIA.- Se expide para hacer constar que el presente Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares regulador del contrato de Servicios denominado **"RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y LIMPIEZA VIARIA EN EL MUNICIPIO DE EL ÁLAMO"** (Expte. PLE. 01/2019), cuyo texto se plasma en 40 folios por ambas caras, distribuido en 12 Cláusulas con sus correspondientes Apartados y 5 Anexos, fue aprobado en virtud de acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de El Álamo en Sesión Ordinaria celebrada el día 28 de Marzo de 2019. Doy Fe. En El Álamo, a 29 de Marzo de 2019.

EL SECRETARIO MUNICIPAL



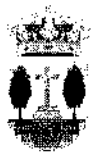
AYUNTAMIENTO DE EL ÁLAMO

realizar de forma automática y/o manual. Todas las operaciones de recogida y descarga de residuos se realizarán en modo hombre presente.

- ☐ Se deberá de consignar cual es el tiempo necesario para cada ciclo de recogida desde que el vehículo se detiene para iniciar las labores de recogida, hasta que vuelve a arrancar una vez ha vaciado el contenedor y lo ha vuelto a depositar en su ubicación original (stop and go). Se valorará el tiempo empleado.
- ☐ Dispondrá de un sistema de paro de emergencia para desactivar el funcionamiento del equipo manteniendo todas las funciones de seguridad de marcha del vehículo.
- ☐ La tolva y el dispositivo de compactación deberán ser adecuados para la descarga y tragado de residuos de papel-cartón, envases ligeros, materia orgánica y rechazo.
- ☐ Se especificarán las características que presentan los diferentes elementos metálicos que componen tanto la caja del equipo, así como los relativos a la tolva, placa eyectora, prensas, etc., debiéndose especificar mínimamente los materiales empleados, sus espesores y sus características mecánicas.
- ☐ Sistema de control en cabina de la presión aplicada a la placa compactadora-eyectora-prensa, con al menos 3 posiciones, una para cada tipo de recogida (envases, materia orgánica y no selectiva), de fácil uso por parte del conductor. La presión de cada posición debe ser reprogramable. Se especificará el modo de selección por parte del operario (mediante pantalla de software, accionadores mecánicos, u otros).
- ☐ Se especificará la presión máxima de trabajo del sistema de compactación, así como los ratios de compactación esperables para envases ligeros, materia orgánica y fracción no selectiva.
- ☐ Las juntas de estanqueidad cubrirán todo el perímetro de contacto entre caja y tailgate hasta la máxima altura.
- ☐ La caja asegurará la máxima estanqueidad mediante tapas ciegas, cierres u otros, de manera que se prevenga la salida de lixiviados al exterior. Contará con un sistema adecuado para la evacuación de los lixiviados.
- ☐ Bandeja o depósito de recogida de lixiviados, con cierre rápido o válvula de descarga, preferiblemente tanto en la parte delantera como en la trasera de la caja, fácilmente vaciables y limpiables.
- ☐ La caja deberá permitir su limpieza interior, salvaguardando siempre la seguridad del personal dedicado a esta labor.
- ☐ Contará con los faros giratorios destellantes exigidos por normativa, ámbar, en la parte superior, visibles desde todos los ángulos y situados de manera que no deslumbren al operario.
- ☐ Contará con las cámaras necesarias para llevar a cabo una correcta visualización de:
 - ✓ El contenedor a recoger (centrado).
 - ✓ La zona de operaciones donde se produce el enganche y desenganche del contenedor.
 - ✓ La tolva y cámara de compactación.

Asimismo, y para evitar posibles atropellos contará con una cámara que muestre la parte trasera del equipo, la cual se activará automáticamente durante las operaciones de marcha atrás.

Todas las cámaras instaladas serán funcionales aún en situaciones de baja iluminación (recogidas nocturnas); por sí solas, o mediante el apoyo de elementos de iluminación; en cuyo caso, se deberán de incorporar.



AYUNTAMIENTO DE EL ÁLAMO

- II Contará con las bandas retro reflectantes correspondientes, según normativa de aplicación.
- ☐ Avisador acústico para todas aquellas situaciones que normalmente requieren de este dispositivo (maniobras de marcha atrás).
- ☐ Focos necesarios para trabajo nocturno en la zona de manipulación de contenedores con la iluminación necesaria para realizar el trabajo con suficientes garantías.
- ☐ Engrase automático centralizado para todos los puntos posibles: caja, elevador y chasis.
- ☐ Incorporarán sistemas de seguridad para: parada de emergencia, barreras materiales e inmateriales de seguridad, protección y señalización de partes móviles y aristas.
- ☐ Asimismo, incorporará guardas de seguridad para evitar el paso de peatones delante del equipo elevador, cuando éste se encuentre funcionando.
- ☐ Pintado: La caja compactadora vendrá pintada en el mismo color que el chasis: blanco, y vendrá rotulado con los logotipos y leyendas correspondientes, según diseños entregados por el Ayuntamiento de El Álamo.

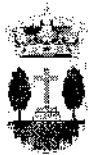


AYUNTAMIENTO DE EL ÁLAMO

ANEJO 2: CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS DE CAMIÓN GRÚA RECOLECTOR DE RESIDUOS NO CONTENERIZADOS

El vehículo sobre el que se instale se ajustará al menos a las características siguientes:

- ☐ Motor: motor 6 cilindros, mínimo 170 KW (230 cv) 2200/rpm Freno motor con estrangulador constante
- ☐ Dimensiones: longitud máxima 7800 mm. Batalla: (distancia entre ejes) máximo 4.200 mm
- ☐ Ejes y suspensión: reparto de cargas aproximado: El ofertante deberá definir el reparto de cargas y justificar su adecuación. Imprescindible bloqueo diferencial eje trasero
- ☐ Freno neumático de doble circuito
- ☐ Freno dependiente de carga R
- ☐ Reglaje de frenos automático
- ☐ Frenos de disco en eje delantero y trasero
- ☐ Sistema antibloqueo de frenos (ABS) Secador de aire comprimido (sistema mono cámara)
- ☐ Carrocería fija para montaje en vehículo 2 ejes con grúa construida conforme a las siguientes especificaciones: Caja: Longitud 5.000 mm. Ancho, según especificación de vehículo (2.550 mm) Base y Piso en chapa de hierro. Frente en chapa de hierro con una altura de 1.500 mm. Con caballete frontal para apoyo de cargas. Laterales en perfil de aluminio de 600 mm. de altura cuatro por cada lado. Cerrada por su parte trasera con perfil de aluminio.
- ☐ Espejos retrovisores eléctricos y calefactables.
- ☐ Depósito de agua lavamanos, aletas, cajón de herramientas, protecciones laterales y acabado final.
- ☐ Imprescindible pareja adicional de estabilizadores hidráulicos (gatos) posteriores a la cabina para mejora de condiciones de seguridad de la grúa. ADR (Mercancías peligrosas)
- ☐ Sistema eléctrico / sistema electrónico
- ☐ Faros antiniebla halógenos Luces traseras 6 cámaras con catadióptricas
- ☐ Luces de delimitación laterales Limitación de velocidad a 90 Km/h, CE
- ☐ Dotado de focos de trabajo tras cabina Faro rotativo (V2) sobre cabina homologado.
- ☐ Vehículo para conducción derecha
- ☐ Carga útil 6.000 kg.
- ☐ Homologación, marcado y seguridad. Homologación de tipo con examen CE de conjunto (camión + grúa + accesorios). Se valorarán las siguientes mejoras:
 - ✓ Ancho de apoyo de la pareja adicional de estabilizadores hidráulicos posteriores a la cabina para mejora de condiciones de seguridad de la grúa.
 - ✓ Bomba de rescate.
 - ✓ Acondicionamiento de la grúa con todos los periféricos eléctricos y electrónicos. - Cumplimiento de la directiva de seguridad en máquinas 98/37/
 - ✓ Cálculos de estabilidad del conjunto y pruebas según EN 280.
- ☐ El vehículo vendrá dotado de grúa hidráulica de 5 Tm que cumplirá UNE-EN 280,
- ☐ Grúa equipada con mando por radio con distribuidor pilotado, mando por radio, unidad de mandos en línea, con batería, cargador de baterías, con 2ª batería de repuesto, interruptores para funciones adicionales (por ejemplo: arranque / parada motor de camión), 4 de ellas cableadas, parada de emergencia. Limitador de par.
- ☐ Altura de carga entre bujón de gancho y caja : 2.610 ± 5 mm
- ☐ Profundidad de trabajo en pozos con cuchara medida desde suelo calzada: mínimo 8 m.
- ☐ Equipo hidráulico, para el manejo de 2 accesorios hidráulicos (rotor, pinza, etc.,) incorporado en la grúa hasta la 2ª prolonga, con sistema de bandejas para soportar los latiguillos.



AYUNTAMIENTO DE EL ÁLAMO

- ☐ Grúa conforme a Directiva de Maquinaria de la CE, incorporando: Paradas de emergencia, válvulas pilotadas y bloqueo.
- ☐ Montaje estándar detrás de caja sobre vehículo en chasis.
- ☐ Deberá entregarse un estudio técnico, dirección de obra y certificados del equipo y de la transformación realizada.
- ☐ 1 Cuchara de 400 l. de capacidad para manipular áridos, basura, escombros, viruta, alquitrán, etc. equipada con rotor, cruceta y latiguillos
- ☐ 1 Cuchara de 50 l. de capacidad con diámetro máximo total de 600 mm
- ☐ Porta-pallet, con 2.000 kg. de capacidad, uñas desplazables desde 310 a 950 mm. y sistema de desplazamiento en altura desde 1.050 a 1.630 mm.
- ☐ Cesta de trabajo con capacidad para 2 personas con control forzado construida en chapa de hierro con aislamiento a 1.000 V. Peso máximo: 160 Kg.
- ☐ Entronque incluido (acoplamiento a última prolonga).



AYUNTAMIENTO DE EL ÁLAMO

ANEJO 3: CARACTERÍSTICAS DE LAS BARREDORAS DE ASPIRACIÓN DE 3.000 L DE CAPACIDAD DE TOLVA

MECÁNICA

- ☐ Motor Diésel EURO VII.
- ☐ Engrase centralizado automático.
- ☐ Sistema CAN-BUS de auto-diagnóstico y detección de averías de motor.
- ☐ Control de traslación mediante pedal regulador de la revolución del motor y sistema hidráulico de barredora.
- ☐ Frenos de disco en ruedas delanteras.
- ☐ Suspensión mecánica: sistema que permita la subida a aceras y superación de otros obstáculos sin sufrimiento del chasis o ejes.
- ☐ Transmisión hidrostática.

PRESTACIONES

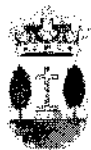
- ☐ Velocidad máxima de desplazamiento en modo traslación igual o mayor de 40 km/h.
- ☐ Volumen de carga neto en la tolva, mínimo, 2000L Medidos según NORMA DIN EN15429
- ☐ Altura de descarga de 1400 mm como mínimo.
- ☐ Depósito de agua limpia de, mínimo, 160L.
- ☐ Depósito de agua de recirculación de mínimo 200L.
- ☐ Ancho de barrido mínimo exigible 2,4m.
- ☐ Radio de Giro de 4m como máximo.
- ☐ Volumen de aspiración mínimo de 9.000 m³/ h en funcionamiento normal de la máquina (velocidad de trabajo intermedia)

CABINA

- ☐ Aire Acondicionado de serie.
- ☐ Cabina Insonorizada.
- ☐ Dos asientos en cabina.
- ☐ Asiento conductor regulable en altura y con amortiguación independiente.
- ☐ Ventanillas laterales practicables de forma manual.

ACCESORIOS DE TRABAJO

- ☐ Sistema de cámaras de marcha atrás y en boca de aspiración con pantalla en cabina.
- ☐ Focos LED para zona de trabajo.
- ☐ Kit de alta presión de 90 Bar con carrete de 15m y lanza desmontable.
- ☐ Preinstalación para Mangote.
- ☐ Dos brazos de barrido laterales de regulación independiente (altura, presión, apertura y velocidad de giro).
- ☐ Faro rotativo de señalización en LED de alta visibilidad. Homologado.
- ☐ Pilotos traseros LED, de alta visibilidad. Homologados.
- ☐ Intermitentes laterales LED. Homologados.
- ☐ Emisora en la frecuencia del servicio instalada y funcionando en cabina con antena exterior adecuada para dicha frecuencia, para recepción y envío.
- ☐ Kit de insonorización de máquina.
- ☐ Vinilos instalados, decoración y color de la máquina a determinar por el Ayuntamiento.
- ☐ Certificación de niveles de emisión acústica igual o inferior a 99dba



AYUNTAMIENTO DE EL ÁLAMO

ANEJO 4: CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS DE LA HIDROLIMPIADORA

- ☐ Presión de trabajo ≈ 210 bares
- ☐ Caudal: ≈ 17 l/min
- ☐ Motor de la motobomba: Gasolina
- ☐ Motor auxiliar: 18 CV; diésel
- ☐ Caldera: Agua caliente 80 °C Auxiliar
- ☐ Caldera
- ☐ La hidrolimpiadora estará instalada en un vehículo con revestimiento interior que permite el aislamiento acústico del vehículo y reduce el nivel sonoro ≈ 58 dBA a 50 m.
- ☐ Refrigeración del motor auxiliar mediante agua del propio tanque
- ☐ Cuadro de control y manejo del motor auxiliar accesible exteriormente
- ☐ Incorpora en la parte trasera del equipo un carrito porta manguera de 25 m.
- ☐ Con pistola y lanza de alta presión
- ☐ Depósito construido en poliéster de ≈ 500 litros
- ☐ Incluye dosificador de productos químicos de la motobomba
- ☐ Caldera



AYUNTAMIENTO DE EL ÁLAMO

ANEJO 5: DATOS CATASTRALES DE LAS INSTALACIONES CEDIDAS POR EL AYUNTAMIENTO DE EL ÁLAMO

DATOS DEL BIEN INMUEBLE NAVE 1:

- ☐ Referencia catastral: 6844005VK1564S0006KB
- ☐ Localización: AV MADRID 156 Pt:00 Pt:03
- ☐ 28607 EL ALAMO (MADRID)
- ☐ Clase: Urbano
- ☐ Superficie: 166 m2
- ☐ Año construcción: 2006
- ☐ DATOS DE LA PARCELA EN LA QUE SE INTEGRA EL BIEN INMUEBLE
- ☐ Localización: AV MADRID 156
- ☐ EL ALAMO (MADRID)
- ☐ Superficie construida: 2.273 m2
- ☐ Superficie gráfica parcela: 3.467 m2
- ☐ Tipo de Parcela: Parcela con varios inmuebles (división horizontal)

DATOS DEL BIEN INMUEBLE NAVE 2:

- ☐ Referencia catastral: 6844005VK1564S0004HK
- ☐ Localización: AV MADRID 156 Pt:00 Pt:01
- ☐ 28607 EL ALAMO (MADRID)
- ☐ Clase: Urbano
- ☐ Superficie: 189 m2
- ☐ Año construcción: 2006
- ☐ DATOS DE LA PARCELA EN LA QUE SE INTEGRA EL BIEN INMUEBLE
- ☐ Localización: AV MADRID 156
- ☐ EL ALAMO (MADRID)
- ☐ Superficie construida: 2.273 m2
- ☐ Superficie gráfica parcela: 3.467 m2
- ☐ Tipo de Parcela: Parcela con varios inmuebles (división horizontal)

PLANO DE UBICACIÓN

